

BASES DEL SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO

Entradas para el concierto de Navidad del Auditorio Nacional el día 22 de diciembre

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid sorteará una entrada doble para asistir al concierto de Navidad del Auditorio Nacional el día 22 de diciembre a las 19:30h, a usuarios/as de la red social Instagram, conforme a las siguientes bases y condiciones:

BASES Y CONDICIONES

PRIMERA. - Requisitos de participación.

- Podrán participar en el sorteo quienes sean seguidores de la cuenta de Instagram del ICAM @icam_es y de la cuenta @hispaniaconciertos y tengan la condición de colegiados miembros del ClubIcam.
- Es requisito indispensable que el participante haya comentado en el post de Instagram relativo a este sorteo mencionando a otra cuenta de Instagram
- Es requisito indispensable que el participante sea miembro del Club ICAM: <https://clubicam.ventajasvip.com/>
- La participación estará abierta desde el día 1 de diciembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2022, computándose el día completo.

SEGUNDA. - Comunicación de los ganadores

- El sorteo se realizará el día 5 de diciembre de 2022.
- Se utilizará la herramienta online 'EasyPromos' para la monitorización y realización del sorteo.
- La organización comunicará públicamente al ganador de cada sorteo, vía Instagram, mencionándolo en el *post* del sorteo o en sus *storys*.
- El Colegio facilitará al premiado una dirección de correo electrónico para establecer contacto e informarle de la fecha de recogida de su premio. En caso de no responder en el plazo de tres días naturales, el premio pasará al suplente designado por la herramienta EasyPromos (máximo dos suplentes). Si ni el ganador ni los dos suplentes seleccionados por sorteo se ponen en contacto con el ICAM en un plazo de tres días naturales, se entenderá que renuncian al premio, en cuyo caso éste se dejará sin efecto.

TERCERA.- Dinámica del concurso

- El concurso tendrá una duración total de 3 días, comenzado el 1 de diciembre y terminando el 3 de diciembre, computando el día completo.
- Los participantes deberán comentar la publicación que el ICAM haga en Instagram mencionando a otra cuenta de Instagram, y respondiendo, en su caso, a las posibles preguntas que el ICAM plantee, y deberán ser seguidores de la cuenta de Instagram del ICAM y de Hispania Conciertos (patrocinador de este concurso).
- En todo caso, deberán ser miembros del ClubICAM

CUARTA.- Aceptación de las bases

- El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

- El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid queda eximido de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del concurso. Además, queda exento de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación, o bien en caso de imposibilidad, sea cual fuere el motivo, de celebración del evento. En ningún caso cabrá compensación dineraria equivalente.

QUINTA.- Protección de datos

Los datos de carácter personal de los usuarios tratados en relación con la presente promoción serán tratados para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

- (i) Gestionar la participación en el presente concurso, así como para la entrega del premio en el caso de resultar ganador/a. Este tratamiento resulta imprescindible para la participación del usuario en esta promoción.
- (ii) Comunicar el nombre del ganador/a o en la web y/o las redes sociales del ICAM.

SEXTA.- Fiscalidad

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

SÉPTIMA.- Coste

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.